FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	**Visto bueno**
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	N/A
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio Datos de contacto para consulta	PROTECCIÓN CIVIL Centro de Control de Emergencias Laura Mariaca. Carretera Tejalpa Zacatepec, s/n Col. Tezoyuca, Emiliano Zapata, Morelos. Teléfono: 777 832-70-06 Correo: subdireccionpc2025@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Protección Civil. Directora de Protección Civil.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única sede
Descripción del trámite o servicio	Se otorga visto bueno al cumplimiento de las medidas preventivas y de seguridad en materia de protección civil y en base a la normatividad mexicana aplicable vigente y la que le supla correspondiente a instalaciones, establecimientos operando o de nueva creación en el ámbito de competencia de riesgos ordinarios. Para ello se realizará visita de inspección, y en su caso, de verificación.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Persona física o moral (gestor debidamente identificado)
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Apertura de negocio, inicio de obra, inspección a predio particular donde se considere realizar obra, industria y comercio, este trámite se realiza de manera anual
Beneficio del trámite o servicio	Seguridad operativa y de los usuarios
Medio de presentación del trámite o servicio	Formato de solicitud, Verbalmente
Horario de atención al público	Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 hrs Horario de cajas de lunes a viernes de 8:00 am a 15:30 hrs
Plazo máximo de resolución	En caso de cumplimiento por parte de los contribuyentes se entrega en 48 horas.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	Mismo día
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	48 horas hábiles
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	Notificación
Vigencia	Un año

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Inspección ligada al trámite	Visita de inspección.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta

Requisitos y documentos anexos que se requieren

No.		Original	Copia
1	Identificación oficial de quien realiza el trámite (INE, Pasaporte)		1
2	Comprobante de domicilio.		1
3	Solicitud de inspección. (Se proporciona en la oficina de protección civil)		1
4	Carta responsiva de equipo de control y combate de incendios.		1
5	Dictamen de gas. (En caso de que aplique, revisar el giro)		1
6	Dictamen estructural (No aplica en todos los casos)		
7	Dictamen eléctrico (No aplica en todos los casos)		
8	Bitácora de mantenimiento a hidrantes. (En caso de contar con hidrantes)	1	1
9	Programa interno de protección civil.	1	
10	Bitácora de simulacros.	1	

Costo y forma de determinar el monto

Visto bueno a establecimientos o giros considerados de riesgo ordinario

CONCEPTO	COSTO
Vulcanizadoras (talacheras)	$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 m.n.) equivalente a 1 UMA
Pastelería	
Veterinaria	
Venta de celulares y accesorios	
Ópticas	
Centro de rehabilitación	
Venta de productos químicos p/ limpieza de albercas	
Artículos para jardinería	
Agroquímicos y fertilizantes	
Taller de bordados en tela	
Vidrierías y cancelerías	
Venta de pisos y azulejo	
Molino de nixtamal	
Venta de tortillas elaboradas a mano	
Purificadora de agua	

Área de pago

En cualquiera de las Cajas de tesorería, ubicadas en Plaza 10 de abril S/N, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62760.
Lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas.
Se aceptan pagos con tarjeta de crédito y débito VISA, MASTER CARD.

Vigencia de la línea de captura para realizar el pago

Dentro del mes en que se expide.

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Eventos especiales			
Puestos de comida			
Juegos mecánicos			
Tienda de abarrotes, dulcerías, expendio de semillas y legumbres, expendio de unicel y plástico	$565.70 (Quinientos sesenta y cinco pesos 70/100 m.n.) equivalente a 5 UMA´S		
Iglesias o templos religiosos			
Refaccionarias, tlapalerías, casas de materiales para construcción, tornillerías y ferreterías			
Carnicerías, fruterías, expendio de pollo, embutidos y cremerías (lácteos)			
Zapaterías, tienda de ropa, mercerías, boneterías, bisutería y juguetería			
Papelerías, ciber, fotocopiado, serigrafía, bordados			
Lavanderías, tintorerías y planchadurías			
Salón de fiestas y/o jardín de eventos con instalaciones de gas de aprovechamiento domestico de acuerdo a la norma NOM-004-SEDG-2004			
Fonda			
Lonchería			
Expendio de pan			
Maderería			
Taller de motocicletas			
Taller de torno, fresadora y soldadura			
Estancias infantiles			
Estética			
Artesanías de cerámica			
Barberías			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Artículos para fiestas, globos, confeti, piñatas			
Venta de accesorios para celulares			
Artesanías de vidrio soplado y madera			
Boutique automotriz			
Oficinas administrativas de seguridad privada			
Oficinas administrativas			
Venta de pinturas			
Tacos acorazados			
Panadería			
Gimnasio			
Crematorio de mascotas			
Venta de zapatos por catálogo			
Huaracheria			
Productos naturales			
Pozoleria y antojitos mexicanos con venta de cerveza			
Cafetería			
Relojerías			
Acuarios			
Sitio de taxi			
Clínica de rehabilitación integral, asistencia social, alimentación y albergue	$905.12 (Novecientos cinco pesos 12/100 m.n.) equivalente a 8 UMA´S		
Taquería con recipiente de gas portátil de 20 a 30 kilos	$1,131.40 (Un mil ciento treinta y un pesos 40/100 m.n.) equivalente a 10 UMA´S		
Recolección y tratamiento de abono orgánico (composta)			
Refaccionara y accesorios para motocicletas			
Venta de baterías para carro y motocicletas			
Billares	$1,244.54 (Un		

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Taller de hojalatería y pintura, herrería, mecánica automotriz, carpintería, electromecánica	mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 54/100 m.n.) equivalente a 11 UMA´S		
Taller de reparación de equipos electrodomésticos, taller de máquinas bombas de agua y podadoras			
Panificadoras, tortillerías, rosticerías, pizzerías			
Alfarería, cerámica			
Consultorios y farmacias			
Venta de pollo a la leña			
Artesanías madera			
Laboratorios de análisis clínicos y estudios de radiología e imagen			
Imprenta y sus derivados			
Gestoría y asesoría vehicular			
Locales de desperdicios industriales	$1,697.10 (Un mil seiscientos noventa y siete pesos 10/100 m.n.) equivalente a 15 UMA´S		
Oficinas administrativas central de abastos			
Almacenamiento, transporte y comercialización de productos forestales			
Venta de comida (carnitas, barbacoa)			
Módulo de cobro			
Casas de empeño	$2,262.80 (Dos mil doscientos sesenta y dos pesos 80/100 m.n.) equivalente a 20 UMA´S		
Sucursal bancaria y/o banca múltiple			
Escuelas particulares			
Guardería			
Billares			
GTM Tecnología S.A. de C.V.	$2,828.50 (Dos mil ochocientos veintiocho pesos 50/100 m.n.)		

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

	equivalente a 25 UMA´S		
Llantera con servicio de alineación, balanceo y servicio	$3,394.20 (Tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 20/100 m.n.) equivalente a 30 UMA´S		
Funerarias con almacén de féretro y/o velatorios			
Crematorios			
Centros recreativos			
Establecimientos para eventos sociales, comedores industriales con instalación de gas de aprovechamiento de servicios de acuerdo a la NORMA NOM-004- SEDG-224	$5,657.00 (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 m.n.) equivalente a 50 UMA´S		
Restaurante			
Taquería con recipiente de gas no portátil estacionario			
Marisquería			
Bar nocturno			
Cines			
Discotecas			
Minisúper y ultramarinos			
Tiendas de autoservicio			
Depósito de cerveza			
Hotel, motel y auto hotel			
Asfaltadora de concretos			
Anuncios y espectaculares			
Fábrica, ensambladora, maquila, manufactura de materias primas o producto terminado			
Deposito y resguardo de vehículos (corralón)			
Verificación vehicular			
Confección de prendas de vestir			

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Campo de golf con restaurante	$11,314.00 (Once mil trescientos catorce pesos 00/100 m.n.) equivalente a 100 UMA´S		
Jaripeo/baile /concierto			
Centros comerciales o súper mercado	$11,427.14 (Once mil cuatrocientos veintisiete pesos 14/100 m.n.) equivalente a 101 UMA´S		
Panteones particulares con servicios de cremación			
Antenas de teléfono o cualquier otro tipo de uso de suelo			
Industrias			
Clínicas particulares y/o sanatorios			
Visto abueno a empresas, desarrollo, conjunto residencial y habitacional y cualquier otro que por su naturaleza uso de suelo, u alguna otra disposición o actividad comercial o de servicio represente un riesgo para la población sus bienes y el entorno ecológico			
Bodega			
Zapatería con vta. Art. Manufacturados y tiempo electrónico	$30,547.80 (Treinta mil quinientos cuarenta y siete pesos 80/100 m.n.) equivalente a 270 UMA		

Observaciones Adicionales
Que siempre esté actualizada la Constancia de Situación Fiscal, la identificación de las partes esté vigente, la Carta Poder esté en original (no escaneada, no por foto, captura de pantalla, entre otras) con su respectiva Credencial de Elector con copias del Titular, Gestor y 2 Testigos.
Criterios de resolución del trámite o servicio
Cumplir con todos los requisitos en sitio.
Catálogo de Regulaciones
https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones

FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias
Artículo 32 de la Ley de ingresos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicada en el Periódico Tierra y Libertad No. 6414 Artículos 115 fracción II inciso E y 4 párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Artículos 1, 5, 15, 55, 56, 132, 133, 134, 139, 144 y 171 de la Ley General de Protección Civil, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 Artículos 2, 5, 20, 23 párrafo XIV Y XV, 88, 90, 190, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200 Y 201 de la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos, Publicada en el Periódico "Tierra y Libertad" 5569
Protesta Ciudadana
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.
Contraloría Municipal Plaza 10 de abril, Colonia Centro, Emiliano Zapata, Morelos. Horario de atención de lunes a viernes 8:00 a 16:00 horas Teléfono: 7774950099 Ext 115 contraloria@zapatamorelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.